1.Firmante: CABRERA MENDEZ,NURIA
Puesto: Consejera de Area Insular de Hacienda, Prom. Econoc., Rec Hum, Dep y Mov. S
Fecha Firma: 22/01/2025 13:58:47

NOTA INFORMATIVA SOBRE

ACREDITACIÓN DE SITUACIÓN DE DESEMPLEO

De acuerdo con los dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por inscripción en pruebas selectivas del personal al servicio del Cabildo de Fuerteventura, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 98 de fecha 30 de junio de 2010, será obligatorio, acreditar la situación de desempleo, cumpliendo todos los requisitos que se relacionan a continuación y aportando la documentación siguiente:

REQUISITO	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
Tener una antigüedad como demandante de empleo de al menos, **un mes** anterior a la fecha de resolución aprobando la convocatoria.	Certificado de la de la oficina de los servicios públicos de empleo acreditando este hecho.
No haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.	Certificado de la de la oficina de los servicios públicos de empleo acreditando este hecho.
No percibir rentas superiores en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.	Certificado de la de la oficina de los servicios públicos de empleo acreditando este hecho.

El DARDE, **no es válido** para justificar ninguno de los requisitos que acreditan la situación de desempleo.

En Puerto del Rosario, a fecha de la firma electrónica.

CSV: 35600IDOC2E1FB4432EF4C9545B221A0 - https://sede.cabildofuer.es/eAdmin